

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
11 DE SETIEMBRE DE 2009

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

28 SET. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 28.09.2009 04424

VISTO

Estos Antecedentes; los Memorandos Internos N° 05-S/3302 y 05-S/3364, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 7 de septiembre de 2009, que acompaña: actas de la Comisión de Admisibilidad y actas de admisibilidad de la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de fechas 7 y 19 de agosto de 2009; certificado de evaluación de proyectos admisibles de la Secretaria Ejecutiva, de fechas 2 de septiembre y 31 de agosto de 2009; y Actas de Jurado de fechas 20 y 27 de agosto de 2009, que contiene nómina de proyectos seleccionados, antecedentes todos referidos al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1030, de 04 de marzo de 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de

20 de marzo, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo, 23 de junio y 22 de julio, respectivamente, todas de 2009.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fechas 7 y 19 de agosto de 2009 a realizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, previa revisión de la comisión constituida por la Ministra Presidenta de este Consejo para tal efecto, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resuelve seleccionar los proyectos Folios N° 7709-7; 7711-9; 7713-5; 7691-0; 7731-3; 7740-2; 7738-0; 7734-8; 7730-5.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la fecha de admisibilidad ya mencionada, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en su respectiva acta.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009; en la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado para el concurso público mencionado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo, 23 de junio de 2009 y 22 de julio, respectivamente, todas de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en actas de admisibilidad de fechas 7 y 19 de agosto de 2009, certificadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	Título
7715-1	Magda Laura Canales López	Representando a Chile en el "Foro y Encuentro Internacional de Cuentacuentos y Jornadas de Oralidad CUENTOPALABRA 10" en el marco de la Feria del Libro de Córdoba, Argentina.
7712-7	Claudia Andrea Contreras Castillo	Participación en 1er Festival de la Cultura y el Libro en Acapulco.

7631-7	Hernán Ignacio Rivas Leal	Conciertos de TanuXalpan en la Universidad de Buenos Aires, Argentina
7726-7	Jacqueline Adrian Espinoza	Viajar con Obra de Teatro Mujeres con Trenzas Negras a Tucumán, Argentina.
7719-4	Pamela Andrea Martínez Rodríguez	Ciudad Transparente. Exposición en Ciudad de México.
7732-1	Roger Dennis Leal Araya	Montaje de Danzas Africanas en España

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en las actas de Jurado de fechas 20 y 27 de agosto de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	RUT	Título	Monto Asignado
7709-7	Pablo Eugenio Garrido Oyarzún	6.611.223-3	El Manso Salto Cultural.	\$6.000.000.-
7711-9	Irene Delia Zamorano Zavala	6.869.098-6	Bordados de Chile al Mundo.	\$3.844.892.-
7713-5	María Elena Retamal Ruiz	10.977.732-3	1er encuentro FRONTERAS NÓMADES. Grabado Latinoamericano.	\$3.207.121.-
7691-0	Macarena del Pilar Campbell Parra	15.716.271-3	Presentación de Obra Ayer es Mañana en Festival Beckett 2009 de Buenos Aires	\$1.960.275.-
7731-3	Carolina Liudmila González Iturriaga	13.457.484-4	Gira de "Pedro de Valdivia" a Argentina, funciones en la sala 420 de La Plata y la sala del CELCIT en Buenos Aires.	\$3.448.758.-
7740-2	Francisca Samy Keller Ávila	15.643.931-2	"La Carcelaria, el sonido de la jaula", Fondart 2008: Tercer Festival Internacional de Teatro y Danza Fintdaz 2009. Iquique.	\$2.416.390.-
7738-0	Maria Paz Sepúlveda Balabán	8.771.207-9	Presentación y Pasantía FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO PARA NIÑOS Y JÓVENES LUCEAFARUL Iasi (FITCT) en Rumania.	\$6.000.000.-
7734-8	Paulina Eugenia Varas Alarcón	12.866.028-3	Presentación de conferencia sobre arte chileno en "forum on Transnational Latin American Art" University of Austin, Texas	\$1.339.396.-
7730-5	Juan Carlos Zagal Reyes	8.544.821-8	Participación de la obra "Sin Sangre" en el Festival Internacional Cervantino de México.	\$6.000.000.-

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo

dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/516

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA